



2 de abril de 2020

ESTRATEGIAS DE VIGILANCIA EN EL NIVEL DE RESPUESTA 3: RESPUESTA COORDINADA MULTISECTORIAL NACIONAL

Dada la situación epidemiológica actual en referencia a COVID-19, con demostración de circulación comunitaria y múltiples cadenas de transmisión, la estrategia de vigilancia epidemiológica es la siguiente:

- Vigilancia universal de Enfermedad Tipo Influenza (ETI) y de Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG).
- Vigilancia laboratorial

1. Vigilancia universal

La notificación de un caso sospechoso de COVID-19 debe ser realizada al Departamento de Vigilancia en Salud al amparo de lo establecido en el Decreto de “Enfermedades y eventos sanitarios de notificación obligatoria” (41/012).

Criterios en la toma de decisión para la notificación y estudio confirmatorio para SARS-CoV-2

<i>Criterio clínico</i>	<i>Criterio epidemiológico</i>	<i>Muestra laboratorial para confirmar</i>	<i>Notificación obligatoria a DEVISA</i>
Enfermedad tipo influenza (ETI): Fiebre y síntomas o signos de enfermedad respiratoria aguda alta y/o baja (tos, rinitis, odinofagia, disnea, aumento de la frecuencia respiratoria) sin otra causa identificada	No requiere el antecedente de contacto con caso confirmado ni antecedente de viaje a zona de circulación en los 14 días previos al inicio de los síntomas	No corresponde envío de muestra al DLSP. Confirmación laboratorial a cargo del prestador	Solo se deberán notificar a DEVISA las ETI que correspondan a personal de salud, militares, policías y bomberos en actividad.
Infección respiratoria aguda grave (IRAG): Fiebre y síntomas o signos de enfermedad respiratoria baja (tos, disnea, aumento de frecuencia respiratoria) que requiera internación sin etiología conocida	No requiere el antecedente de contacto con caso confirmado ni antecedente de viaje a zona de circulación en los 14 días previos al inicio de los síntomas	Confirmación laboratorial a cargo del prestador o Envío de muestra al DLSP	Se deberán notificar a DEVISA todas las IRAG



Notificación

Se deberá realizar la notificación al Departamento de Vigilancia en Salud del Ministerio de Salud, dentro de las primeras 24 hs de la sospecha del caso, de:

- **todo caso sospechoso de ETI en personal de salud, militares, policías y bomberos en actividad.**
- **todas las IRAG.**

Vías de notificación:

Teléfono: 1934 4010

Correo electrónico: vigilanciaepi@msp.gub.uy

Web: www.msp.gub.uy*

*se requiere registro con usuario. Si aún no cuenta con usuario puede solicitarlo al correo electrónico vigilanciaepi@msp.gub.uy aclarando su nombre, cédula de identidad, cargo e instituciones en las que trabaja)

2. Vigilancia laboratorial

El DLSP es el centro de referencia nacional de vigilancia de virus respiratorios en el país.

Los casos con confirmación laboratorial realizada por los prestadores deben ser notificados por parte del laboratorio del prestador, a la mayor brevedad posible, según lo establecido en la Ordenanza 199/2020.

Los laboratorios de los prestadores que realicen técnicas para SARS-CoV-2 deben contar con habilitación vigente del Ministerio de Salud Pública y enviar la información diariamente en formato establecido a la autoridad sanitaria.